



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00085-00. LICENCIA – VENTA BIEN

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada para el día 27 de julio no pudo llevarse a cabo, como quiera que, se cruzaba con otra diligencia fijada. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 28 de julio de 2023

Oficial Mayor

AUTO No. 1588

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2023-00085-00**

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 579 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

REPROGRAMAR fecha para rituar las actividades previstas en el artículo 579 del C.G.P. el **día catorce (14) de septiembre de 2023** a las **2:00 P.M.**, se previene a las partes y sus apoderados para que en ella se presenten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd44841ee92538d4c560f18afe328013b7a6b2fcbb89e9c53b8c74aef485bab8**

Documento generado en 26/07/2023 05:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>